

Quito D.M., 29 de septiembre de 2017

Señora Ing.
Marianella Mejía Martínez
Gerente
MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.
Presente.-

Ref. CESIÓN DE ACCIONES MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos a Usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones a realizarse en la compañía **MEMORIAL INTERNATIONAL OF LATIN AMERICA S.A.**, a fin de que sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía:

CEDENTE

Nombres/ Razón Social:	Pablo Rubén
Apellidos/ Razón Social:	Cevallos Sánchez
CC / RUC:	170412562-2
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Valor de cada Acción:	USD \$ 1,00
Tipo de Inversión:	Nacional
Número de Acciones:	1485

CESIONARIO

Nombres/ Razón Social:	MEMORIAL ENTERPRISE CORP.
Identificación	FOLIO ELECTÓNICO 155651891
RUC	155651891-2-2017
Nacionalidad:	Panameña
Valor de cada Acción:	USD \$ 1,00
Tipo de Inversión:	Extranjera
Número de Acciones:	1485

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento, en constancia de lo manifestado suscribo esta comunicación.

Atentamente,


Pablo Rubén Cevallos Sánchez
C.C. 170412562-2
Cedente


Pablo Rubén Cevallos Sánchez
C.C. 170412562-2
Representante Legal
MEMORIAL ENTERPRISSE CORP.
Cesionario



Registro Público de Panamá

No. 1253670

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2017.08.30 16:16:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo

82797 - 168692

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

371956/2017 (0) DE FECHA 30/08/2017

QUE LA SOCIEDAD



MEMORIAL ENTERPRISE CORP

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155651891 DESDE EL VIERNES, 07 DE JULIO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ANABELLE ARELIS CASTRO ALVAREZ

SUSCRIPTOR: VICENTE RODRIGUEZ SILVERA

DIRECTOR: MILYN GONZALEZ

DIRECTOR: FABIO MARTINEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: PABLO RUBEN CEVALLOS SANCHEZ

SECRETARIO: PABLO RUBEN CEVALLOS SANCHEZ

TESORERO: PABLO RUBEN CEVALLOS SANCHEZ

AGENTE RESIDENTE: CPV LEGAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 30 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 04:16 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zugey Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de
Certificados de Personas Jurídicas**
Certificado
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **5 de septiembre de 2017**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2017-82797-168692**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Nº 112792



Jorge Enrique Chú
CERTIFICADOR





287223/2017 (0)

06/07/2017 04:38:47 PM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



ARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena

NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 6371 DE 5 DE Julio DE 2017

Por la cual:

se protocoliza el PACTO SOCIAL de la Sociedad
Anónima denominada MEMORIAL ENTERPRISE CORP.

Anabelle Castro 8-751-1032

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO-----

(6371)

Por la cual se protocoliza el **PACTO SOCIAL** de la Sociedad Anónima denominada **MEMORIAL ENTERPRISE CORP.**-----

-----Panamá, 5 de julio de 2017-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), ante mí, **LCDO. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad persona número ocho- ciento sesenta y cuatro - ochenta (8-164-80), comparecieron personalmente, **ANABELLE ARELIS CASTRO ALVAREZ** mujer, panameña, casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos cincuenta y uno - mil treinta y dos (8-751-1032) y **VICENTE RODRIGUEZ SILVERA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, comerciante, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos sesenta y cuatro - seiscientos seis (8-764-606) quienes me entregaron para su protocolización y al efecto protocolizo el **PACTO SOCIAL** de la Sociedad Anónima denominada **MEMORIAL ENTERPRISE CORP.** debidamente refrendado por LA ABOGADA EN EJERCICIO LICENCIADA **ANABELLE CASTRO**, CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO OCHO - SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO - MIL TREINTA Y DOS (8-751-1032), IDONEIDAD OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (8950).-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que a bien soliciten los interesados. Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **NIDIA ALVAREZ RÍOS** mujer, panameña, con cédula de identidad personal número ocho - ciento cincuenta y cuatro - dos mil trescientos cuarenta y cuatro (8-154-2344) y **JORGE LUIS ESPINOSA**, varón, panameño, con cédula de identidad personal



995), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firman todos ante mí, el Notario que doy fe. Esta escritura lleva el número de orden **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO**-----

-----**(6371)**-----

(FDO. ILEGIBLES)-----**ANABELLE ARELIS CASTRO ALVAREZ**-----**VICENTE RODRIGUEZ SILVERA**-----**JORGE LUIS ESPINOSA**-----**NIDIA ALVAREZ RIOS**-----**CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**. Notario Público Tercero del Circuito de Panamá.-----

-----**PACTO SOCIAL DE**-----

-----**MEMORIAL ENTERPRISE CORP.**-----

Constituida conforme a la Ley 32 de 1927 de sociedades anónimas de la Republica de Panamá.-----

Los suscritos: **ANABELLE ARELIS CASTRO ALVAREZ** mujer, panameña, casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos cincuenta y uno - mil treinta y dos (8-751-1032) y **VICENTE RODRIGUEZ SILVERA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, comerciante, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos sesenta y cuatro - seiscientos seis (8-764-606) con el fin de constituir una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones de la Ley 32 de 1927 de la República de Panamá, por este medio acordamos el siguiente pacto social:-----

PRIMERO: El nombre de la Sociedad es **MEMORIAL ENTERPRISE CORP.**-----

SEGUNDO: La sociedad tendrá como objeto el ejercicio del comercio en todas sus formas, dentro y fuera de la República de Panamá, especialmente, pero sin que ello implique limitación alguna, el dedicarse a: **1) Consultoría y Comercialización de asistencia. 2) Celebrar todo tipo de convenios de préstamos, hipotecas, cesiones y contratos** o

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

convenios de cualquier índole, incluyendo los de fianzas a favor de terceras personas Y/O por obligaciones de terceras personas.---

3) Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, comerciar, tener e invertir en bienes mueble o inmuebles de cualquier índole, así como en mercancías, bienes fungibles efectos personales, productos y demás bienes de cualquier naturaleza o descripción.-----4) Realizar todo tipo

de operaciones comerciales o financieras y vender servicios y prestarlos, así como emplear el personal necesario para hacerlo.----

5) Participar en la forma que sea en otras sociedades o compañías, sean panameñas o extranjeras.-----6) Comprar, vender y en general hacer

negocios con acciones, bonos, valores y efectos personales de cualquier naturaleza o descripción.----7) Actuar como fideicomitente o

fideicomisario o beneficiario de fideicomisos dentro o fuera de la Republica de Panamá.-----8) Recibir Y/O pagar regalías, comisiones y

demás tipos de ingresos o egresos según el caso.----9) Abrir cuentas bancarias de cualquier clase y disponer respecto de estas, en cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo.-----

10) Además de los fines expuestos más arriba, la sociedad tendrá todas las facultades que contempla el Artículo 19 de la Ley 32 de 1927 de la Republica de Panamá, así como cualquiera otra ley vigente.-----

TERCERO: El capital social de la sociedad es de **DIEZ MIL DÓLARES (USD 10,000.00)** moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, representadas en **CIEN (100) ACCIONES**, con un valor de **CIEN DÓLARES (USD 100.00)** cada una. Las Acciones solo podrán ser nominativas, no se permitirán acciones al portador.-----

CUARTO: El domicilio de la sociedad estará ubicado en la República de Panamá, pero la sociedad podrá hacer negocios, llevar a cabo actividades, administrar sus asuntos, realizar operaciones y establecer tanto oficinas como sedes comerciales y sucursales en cualquier parte del mundo por medio de una resolución de la Junta Directiva.-----

0219837



QUINTO: La duración de la sociedad será indefinida, pero podrá ser disuelta con anterioridad de conformidad con la ley.-----

SEXTO: La Junta Directiva estará integrada por un mínimo de tres (3) miembros. En las sesiones de la Junta Directiva, cualquiera de sus miembros podrá ser representado y votar por medio de un apoderado que no necesariamente tiene que ser ni director ni accionistas, una vez su nombramiento haya sido hecho por escrito, en documento público o privado, y con poder de sustitución o sin él. La Junta Directiva ejercerá las facultades de la sociedad, y por ende, tendrá el control absoluto y la administración total de los negocios de la sociedad. Por lo tanto, la sociedad será dirigida y sus poderes serán ejercidos por la Junta Directiva que, sin necesidad de la aprobación de los accionistas, podrá adquirir, vender, traspasar, ceder, permutar, dar en prenda, pignoración o hipoteca, ya sea como garantía de deudor u obligaciones de la sociedad o de terceros, hasta las naves y los bienes inmuebles, y la Junta Directiva, también tendrá la facultad de nombrar un comité ejecutivo formado por cualesquiera dos (2) personas que no tienen que ser directores, para que actúen en su nombre y representación con los mismos poderes que la Junta Directiva o con aquellos que se les confiera-----

SEPTIMO: La sociedad tendrá por lo menos un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Una misma persona podrá desempeñar dos o más cargos.-----

OCTAVO: El Representante Legal de la sociedad será el presidente y en su defecto, la persona que designe la Junta Directiva. **NOVENO:** Las sesiones de la Junta de Accionistas y las de la Junta Directiva podrán celebrarse en cualquier lugar, dentro o fuera del territorio de la República de Panamá, con la presencia de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva o de la Junta de Accionistas, respectivamente. Todas las resoluciones deberán ser aprobadas mediante una mayoría de votos. Una resolución que conste por escrito y que haya sido firmada por la mayoría

REPUBLICA DE PANAMÁ
 NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

de los directores o por todos los accionistas y por unos y otros, o que haya sido firmada por los representantes correspondientes con la autorización debida, ya sea que se trate de un sólo documento o de copias separadas, y ya sea que estas hayan sido preparadas y se hayan hecho circular con el propósito de reunir dichas firmas, habra de tener la misma validez y la misma efectividad que las resoluciones de la junta directiva y las de los accionistas y las de unos y otros conjuntamente, que hayan sido aprobadas en una sesión de la Junta Directiva o según sea el caso, de la Junta de Accionistas o de ambas conjuntamente, que de haya celebrado habiendo sido debidamente convocada.-----

DECIMO: El Registro de Acciones se llevara en el lugar que la Junta Directiva determine.-----

UNDECIMO: Los primeros directores de la sociedad son:-----

PABLO RUBEN CEVALLOS SANCHEZ, MILYN GONZALEZ, FABIO MARTINEZ -----

todos localizables en PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, EDIFICIO OCEANÍA, TORRE 2000, PISO 37.-----

DUODECIMO: Los primeros dignatarios de la sociedad son:-----

PABLO RUBEN CEVALLOS SANCHEZ-----**PRESIDENTE**

PABLO RUBEN CEVALLOS SANCHEZ-----**SECRETARIO**

PABLO RUBEN CEVALLOS SANCHEZ-----**TESORERO**

todos localizables en PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, EDIFICIO OCEANÍA, TORRE 2000, PISO 37.-----

DECIMO TERCERO: El agente residente de la sociedad lo será la firma de abogados CPV LEGAL abogados en ejercicio con domicilio en Panamá República de Panamá, Distrito de Panamá, Parque Lefevre, P.H. Parque de Versalles, oficina 103, quienes aceptan tal designación. -----

DECIMO CUARTO: Los suscriptores de este pacto social convienen suscribir una acción cada uno, totalmente pagadas y liberadas, quedando debidamente facultados para presentar este pacto social ante notario pública para su respectiva protocolización. -----

NOTAR

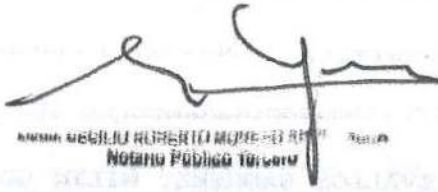
(fdo. Ilegibles)-----ANABELLE ARELIS CASTRO ALVAREZ-----VICENTE

RODRIGUEZ SILVERA-----

Esta minuta ha sido refrendada por la licenciada **ANABELLE ARELIS CASTRO ALVAREZ**, abogada en ejercicio, con cedula de identidad número ocho setecientos cincuenta y uno - mil treinta y dos (8-751-1032), idoneidad ocho mil novecientos cincuenta (8950).-----

(fdo. Ilegible)-----ANABELLE ARELIS CASTRO ALVAREZ-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco (6) días ^{del} mes de julio de dos mil diecisiete (2017)-----


NOTARIO PÚBLICO





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GABRIELLA BACCARANI
ALEMAN
FECHA: 2017.07.07 15:44:02 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 287223/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 06/07/2017 A LAS 04:38 PM

DUÑO DEL DOCUMENTO

MEMORIAL ENTERPRISE CORP

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 6371

AUTORIZANTE: CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA NO.3

FECHA: 05/07/2017

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 792352

IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS(B/. 360.00)

FECHA DE PAGO 06/07/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155651891 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO

FIRMADO POR GABRIELLA BACCARANI ALEMAN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 07 DE JULIO DE 2017 (03:42 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GABRIELLA BACCARANI ALEMAN.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

El Suscrito, Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA Notario
Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-80
CERTIFICO: Que Este documento es copia auténtica de su original.

Panamá: 30 AGO 2017.

Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

02797-168695



Nº 112795

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Cecilio Roberto Moreno Arosemena**
3. quien actúa en calidad de **Notario**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **5 de septiembre de 2017**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2017-82797-168695**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jorge Enrique Chú
CERTIFICADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **VEINTE Y DOS** de **ABRIL** de mil novecientos **OCIENTA Y UNO**. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex
liendo la presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PABLO RUBEN CEVALLOS nacido en **QUITO** el **29** de **JUNIO** de **1952**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula N° **170412562-2**, domiciliado en **QUITO**, de estado anterior **casado**; hijo de **RUBEN CEVALLOS** y de **CECILIA SANCHEZ**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NORMA PATRICIA ORDOÑEZ nacida en **QUITO** el **20** de **MAYO** de **1960**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, con Cédula N° **170534153-7**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **casada**; hija de **EUDORO ORDOÑEZ** y de **NORMA CANADAS**

LUGAR DEL MATRIMONIO: MIANGU FLORIDA EE. UU. **FECHA: 15 DE ENERO DE 1979**

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:
SE HACE CONSTAR ADICIONALMENTE QUE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE LO REALIZA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALFABETURA PROVINCIAL Y QUE SE ARCHIVA CON EL N° **2098**

FIRMAS:

175-054-25326

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: ALVARO ARMAS OSCAR DAVID

N° de certificado: 175-054-25326



175-054-25326

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0001933005





**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulação

- ☐ SERVICIO DEL EXTERIOR
- ☐ ADOPCIONES
- ☐ INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
- ☐ OTROS SERVICIOS
- ☐ NATURALIZACIÓN
- ☐ SUBINSCRIPCIÓN
- ☒ LEGALIZACIONES

0000460384



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CERTIFICACION N° 4507

LA FIRMA DEL SERVIDOR
ES LA AUTORIZADA

FECHA _____

15 SEP 2017

LICENIA ESTEVEZ



Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: ALVARO ARMAS OSCAR DAVID

Nº de certificado: 175-054-25326



175-054-25326

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
No. **170412562-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS SANCHEZ
PABLO RUBEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
NORMA PATRICIA
ORDÓÑEZ





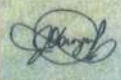
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-08-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-07

 DIRECTOR GENERAL

 JEFE DEL CENSADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

170412562-2 011-0012

CEVALLOS SANCHEZ PABLO RUBEN

HAPO **TEMA**

Multa 17.50 Costo Rec. 0 Td USD 17.50

5472891

PROVINCIA DE PICHINCHA 0077

07/10/2017 10:16:41